



AYUNTAMIENTO

De la L. e I. VILLA de

ANDOSILLA

(Navarra)

Pl. San Cosme y San Damián, 1

31261 ANDOSILLA (Navarra)

C.I.F.: P/3101500-A

Tfnos.: 948 690 034 – 948 690 112

Fax: 948 690 202

e-mails: secretaria@andosilla.net

intervencion@andosilla.net

TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para constituir una relación de aspirantes a la contratación temporal de peón.

Con fecha 12 de marzo de 2021 se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra anuncio referente a la convocatoria para constituir una relación de aspirantes a la contratación temporal de peón del Ayuntamiento de Andosilla.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Convocatoria, por Resolución de Alcaldía numerada 108, de 29 de marzo, se ha aprobado la lista provisional de personas admitidas y excluidas que figura como anexo.

En los cinco días hábiles siguientes al de su publicación en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Andosilla, los interesados podrán formular las alegaciones que consideren oportunas y subsanar, en su caso, los defectos en que hubiesen incurrido.

ANEXO

Admitidos:

1. MIKEL ABADÍA PINILLOS
2. ANTONIO JESÚS BIENZOBAS SESMA
3. ABRAHAM GUTIERREZ SÁNCHEZ
4. UNAI LÓPEZ GARAIKOETXEA
5. SERGIO LÓPEZ MERINO
6. CÉSAR MEDINA AMATRIAIN
7. JOSÉ MARÍA ORDÓÑEZ AÑORBE
8. MIGUEL ÁNGEL PASTOR ESTELLA
9. LUIS JOSÉ RESANO RESANO
10. RODRIGO RODRÍGUEZ PAREDES
11. JORGE TORRAS COLAS

Excluidos y motivos de exclusión:

1. SAID BADI CHAIDI por no presentar la titulación exigida en la Base 2.1 c) de la convocatoria.
2. NICOLÁS CORTÉS BERRIO por no presentar la titulación exigida en la Base 2.1 c) de la convocatoria.
3. JON SALGUERO GARCÍA BERRIO por no presentar la titulación exigida en la Base 2.1 c) de la convocatoria.



4. JOSÉ FRANCISCO SANZ JIMÉNEZ BERRIO por no presentar la titulación exigida en la Base 2.1 c) de la convocatoria

Lo que se hace público para general conocimiento, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida por el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en Andosilla, a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno. El Presidente, Francisco Javier Sanz Itarte.

